

PROGRAMA 45EB

C05.I02 SEGUIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS FLUVIALES, RECUPERACIÓN DE ACUÍFEROS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Preservación del litoral y recursos hídricos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El componente 5 del PRTR pretende, por un lado, la preservación del litoral mediante la implantación de la política de adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, la Implementación de las Estrategias Marinas, y la aprobación y puesta en marcha de los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo y por otro, la adecuada gestión de los recursos hídricos mediante la potenciación de la política del agua para desarrollar las líneas estratégicas establecidas por el MITECO en tres ámbitos: el de la planificación hidrológica para organizar todas las actividades; el normativo para introducir las reformas precisas para desarrollar la nueva política del agua; y por último, el de las inversiones para materializar en el territorio la política desplegada. Además, y como elemento soporte a las políticas de agua, se pretende la digitalización y mejora en los procesos de observación y predicción meteorológica para la mejora de las proyecciones climáticas y para el seguimiento del cambio climático (detección de tendencias e identificación de impactos).

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Dentro de la gestión de recursos hídricos, los objetivos fijados en el PRTR que afectan a la inversión del programa son:

- Mejora de la planificación y gestión del agua: con base en los planes hidrológicos de cuenca de tercer ciclo, los planes de gestión del riesgo de inundación de segundo ciclo y los planes especiales de sequía.
- Gestión y control del Dominio Público Hidráulico: control y vigilancia de los usos del agua; mejora de los programas de seguimiento del estado de las masas de aguas, en especial de las subterráneas; y desarrollo de los sistemas de alerta y previsión de avenidas (SAIHs).
- Provisión y mejora de infraestructuras ambientales: materialización de las medidas programadas en la planificación hidrológica para alcanzar los objetivos ambientales

en las masas de agua superficial y subterránea en cumplimiento del acervo comunitario y en concreto de la Directiva Marco del Agua y de la Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

- Restauración de ecosistemas y protección de la biodiversidad: soluciones integradas de restauración que conlleven una recuperación del espacio fluvial mediante soluciones basadas en la naturaleza, así como la circulación de un régimen de caudales ecológicos coherente con la morfología fluvial recuperada, régimen que no impida el logro del buen estado de los ríos.
- Mejora de la situación hídrica de las aguas subterráneas y recuperación de los acuíferos: se pretende revertir las tendencias indeseadas en determinadas masas de agua subterránea claramente afectadas por las presiones extractivas y la contaminación de sus aguas. En particular se tratará de hacer frente a estos problemas en las cuencas Sureste de España.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Esta inversión engloba a cuatro tipologías de actuaciones diferenciadas:

- Impulso a las redes de seguimiento y mejora del conocimiento sobre el estado de los ecosistemas fluviales y los impactos del cambio climático. Todos los casos concretos corresponden con actuaciones que geográficamente se localizan en las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, por tanto, competencia de la Administración General del Estado.
- Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales y Reservas Naturales Fluviales: actuaciones concretas dirigidas a la restauración del espacio fluvial, a la ampliación de las redes de seguimiento y a la mejora de los inventarios de las presiones hidromorfológicas que lo amenazan, constituyen medidas básicas necesarias para alcanzar los objetivos ambientales exigidos por la Directiva Marco del Agua. Además, se han seleccionado actuaciones para la implantación de medidas de conservación y restauración en las reservas naturales fluviales, dirigidas a considerar esta red de espacios fluviales como lugares de referencia para establecer patrones de evaluación del estado de las masas de agua fluviales y estudiar variaciones a largo plazo, como las derivadas del cambio climático
- Actuaciones para mitigar el riesgo de inundación: actuaciones dirigidas a la mitigación del riesgo de inundación a través de medidas que preferentemente serán de retención natural y que contribuirán al logro de los objetivos ambientales exigidos para 2027 por la Directiva Marco del Agua. Dadas las sinergias que existen con la

restauración de ríos, se ha planificado un plan de ayudas para actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos.

- Medidas de reducción de la extracción de agua subterránea (recuperación de acuíferos) con la aplicación de recursos alternativos: actuaciones para el cambio de tendencia en la sobreexplotación de los recursos subterráneos mediante la aplicación de recursos alternativos (como, por ejemplo, la desalación). En esencia son medidas que posibilitarán la reducción de las extracciones que se registran algunas masas de agua subterránea –en particular las que amenazan al espacio de Doñana y a determinados acuíferos del Sureste de España- y la ampliación de las redes de control piezométrico.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(Miles de euros)

PERIODIFICACIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		77.411,07	224.608,75	497.980,19*				800.000
Otra financiación								
Total		77.411,07	224.608,75	497.980,19*				800.000

*En la anualidad de 2023 se han incluido 5.000 miles de euros del programa 000X a la CH Guadiana y 6.830,09 miles de euros para el MITMA.

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

- Hito 77 (del *Council Implementing Decision*, CID): “Restauración de las protecciones de cauces y riberas contra los riesgos de inundación”, al menos 200 km de cauces y riberas restaurados y al menos 40.000 habitantes protegidos contra los riesgos de inundación, a alcanzar en Q4 2022, continuando la inversión al menos hasta 31 de diciembre de 2023.
- Objetivo 78 (del *Council Implementing Decision*, CID): “Reducción del volumen de agua extraída de acuíferos”, ubicados en Doñana, Segura-Mar Menor, Mancha Oriental, Rules y otros, y reducción de las extracciones de 510 hm³/año a 470 hm³/año, a alcanzar en Q4 2023.